

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0087/16

VISTO:

La inquietud planteada en 2012 por el vecino **Benito Horacio Roggel**, referida a un lomo de burro próximo a su domicilio y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado ciudadano citaba en la nota enviada a este Cuerpo “que la loma (sic) de burro que se hizo frente a la Escuela N° 19, con el paso de camiones o vehículos pesados los cuales pasan a gran velocidad, me están perjudicando mi casa, la cual se está agrietando en muchas partes.

Que asimismo solicitaba se procediera a sacar o retirar el mismo, indicando su intención de ser visitado por personal de Obras Públicas, para constatar sus dichos.

Que en la reunión de Labor Parlamentaria de la sesión 521°, acta n° 781 se dispuso “ que la nota sea girada al Departamento Ejecutivo, puntualmente a la Dirección de Obras Públicas para el análisis de la misma y posteriores acciones llevadas a cabo y remitidas a nuestro Concejo.

Que en más de una ocasión el Señor Roggel ha manifestado a integrantes de este Cuerpo la falta de respuestas a su petición, siendo la última en forma verbal formulada la semana pasada.

Que dicho vecino ha manifestado que no intenta plantear por el momento el tema en otro contexto, sino que busca una respuesta acorde a su preocupación.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que
===== mediante La DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, sea visitado el domicilio del Señor **Benito Horacio Roggel**, sito en Casal Varela N° 1945, a efectos de analizar sus dichos y constatar el estado que presenta su vivienda.

ARTICULO 2° Que dicha área con posterioridad eleve informe a este Cuerpo de las
===== actuaciones realizadas sobre el particular.

ARTICULO 3° Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 23 de Junio de 2016.-